

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3773 *CORIUM GAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DOS28 TRADER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, que, con fecha 10 de mayo de 2021, la Junta General de la sociedad "CORIUM GAS, S.L.", ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación "DOS28 TRADER, S.L." quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 5 de mayo de 2021. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2021. El balance de escisión parcial fue cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la escisión por acuerdo unánime de los socios, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades y habiendo sido aprobado el balance de escisión y las modificaciones de las valoraciones contenidas en el mismo.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Quintanar del Rey (Cuenca), 24 de mayo de 2021.- Los Administradores Mancomunados, Antonio Soler García y Amalio Prieto Muñoz.

ID: A210034749-1